



RESOLUCION R-N° 0159-2024

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 12 MAR 2024

Expte. N° 110/23

VISTO estas actuaciones y el reintegro efectuado a favor de Susana Felipa GONZÁLEZ ABALOS, Coordinadora de la Biblioteca Electrónica de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, por la suma de PESOS CIENTO VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS ONCE (\$ 126.411,00); y

CONSIDERANDO:

QUE dicho reintegro fue autorizado por este Rectorado por los gastos de transporte, viáticos y gastos de inscripción asumidos por la Sra. GONZÁLEZ ABALOS con motivo de su concurrencia a las Jornadas de Edición Univesitaria 2023, llevado a cabo los días del 25 al 27 de abril de 2023 en la Ciudad de Buenos Aires, en el marco de la 47ª Feria Internacional del Libro.

QUE la Sra. GONZÁLEZ ABALOS adjunta en fs. 2 el certificado de su participación en dichas jornadas y de fs. 4 a 7 los comprobantes de los gastos realizados, para su control y aprobación.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó el control de la documentación y la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias emitiendo OPAC N° 2461/2023 (fs. 12) por la suma mencionada.

QUE el pago se efectuó a través de TESORERÍA GENERAL.

Por ello y atento a lo solicitado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN,

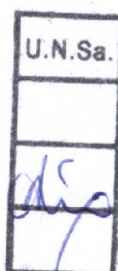
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos realizados y el reintegro efectuado a favor de la Sra. Susana Felipa GONZÁLEZ ABALOS, por la suma total de PESOS CIENTO VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS ONCE (\$ 126.411,00), correspondiente a erogaciones de transporte, viáticos e inscripción por su concurrencia a las Jornadas de Edición Univesitarias, llevado a cabo los días del 25 al 27 de abril de 2023 en la Ciudad de Buenos Aires, en el marco de la 47ª Feria Internacional del Libro.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado el gasto en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2023:

- | | |
|--|--------------|
| • A.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.3.8.3.0000.1.21.3.4 | \$ 10.000,00 |
| • A.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.3.7.1.0000.1.21.3.4 | \$ 51.434,00 |
| • A.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.3.9.9.0000.1.21.3.4 | \$ 64.977,00 |

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA